



SOLICITUD DE PROPUESTA DE TITULO DE BACHILLER

AÑO ACADÉMICO: _____

D./D^a
con D.N.I., natural de
provincia de , fecha de nacimiento
y con domicilio en
de , provincia de , C.P. y
teléfono

EXPONE

Que habiendo terminado los estudios correspondientes con fecha
y nota media en el Centro educativo
en el Bachillerato de: CIENCIAS Y TECNOLOGIA
 CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
 ARTES

SOLICITA

Que le sea expedido el Título de Bachiller.

Madrid, de de 20.....

LA/EL INTERESADA/O,

Fdo.:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte.
- Modelo 030 de liquidación.
- Fotocopia carnet de Familia Numerosa (si procede)
- Fotocopia de certificado de condición de Víctima del Terrorismo (si procede).



INSTRUCCIONES

Todo el alumnado que apruebe 2º de Bachillerato deberá solicitar el TÍTULO DE BACHILLERATO en la Secretaría.

Para ello debe aportar la documentación que se indica:

1. IMPRESO DE SOLICITUD DE TÍTULO: (Impreso T.B.) **por duplicado**
2. FOTOCOPIA DEL DNI/NIE/PASAPORTE.
3. JUSTIFICANTE DE PAGO DE TASAS: Modelo 030*
 - a. ORDINARIA: 51,49 €
 - b. FAMILIA NUMEROSA GENERAL: 25,75 € (Fotocopia del Libro de Familia Numerosa)
 - c. FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL EXENTO (Fotocopia del Libro Familia Numerosa)
 - d. VÍCTIMA DEL TERRORISMO EXENTO (Fotocopia de certificado)

*Para el pago de las tasas por la expedición de títulos académicos, el alumnado deberá acceder al **impreso 030** a través del servicio que la Comunidad de Madrid ofrece a los ciudadanos en la siguiente dirección de internet:

https://gestiona7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas/#!/app-busqueda-tasa.

El alumnado deberá seleccionar el centro donde ha cursado sus estudios. En caso de tratarse de un centro docente privado, deberá elegir el centro público al que éste se encuentre adscrito.

En la pantalla se visualizará el impreso con el importe exacto según el epígrafe correspondiente.

En el supuesto de seleccionarse la generación del documento con la opción "tramitar con deducción/bonificación/reducción", el importe mostrado llevará ya deducida la cuantía de la bonificación.

Para cualquier duda al respecto, puede llamar al teléfono de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid 012.